



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 032-2022-UNF/CO

Sullana, 24 de enero de 2022.

VISTOS:

El Oficio N° 008-2022-UNF-VPAC/DECPS de fecha 07 de enero de 2022; el Informe N° 012-2022-UNF-PCO-OPP-UP de fecha 11 de enero de 2022; el Oficio N° 014-2022-UNF-VPAC/DECPS de fecha 18 de enero de 2022; el Oficio N° 027-2022-UNF-VPAC de fecha 20 de enero de 2022; Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 21 de enero de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Decreto Supremo N° 186-2021-PCM, de fecha 23 de diciembre de 2021, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, Decreto Supremo N° 076-2021-PCM, Decreto Supremo N° 105-2021-PCM, Decreto Supremo N° 123-2021-PCM, Decreto Supremo N° 131-2021-PCM, Decreto Supremo N° 149-2021-PCM, Decreto Supremo N° 152-2021-PCM, Decreto Supremo N° 167-2021-PCM y

Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Decreto Supremo N° 174-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del sábado 1 de enero de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19".

Que, con Oficio N° 008-2022-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 07 de enero de 2022, la Jefa de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto: "(...) cobertura presupuestal para elaborar el Plan Anual de Trabajo 2022 de la Unidad de Asuntos Culturales; cabe indicar que, el plan de trabajo se elabora de acuerdo a las necesidades de la comunidad universitaria, asimismo, en fiel cumplimiento a los estándares de calidad para mantener el licenciamiento institucional y el proceso de acreditación, en la cual nos encontramos inmersos".

Que, mediante Informe N° 012-2022-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 11 de enero de 2022, la Jefa de la Unidad de Presupuesto informa a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que: "(...) se garantiza la cobertura presupuestal en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, Meta Presupuestal 0043 "Servicios Educativos Complementarios", por la suma de S/ 162,435.00 (Ciento sesenta y dos mil cuatrocientos treinta y cinco con 00/100 soles), para la elaboración del Plan Anual de Trabajo 2022 de la Unidad de Asuntos Culturales".

Que, con Oficio N° 014-2022-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 18 de enero de 2022, la Jefa de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social remite a la Vicepresidencia Académica: "(...) el Plan de Trabajo 2022 de la Unidad de Asuntos Culturales, donde se detallan las actividades y presupuesto consignado para lograr los objetivos propuestos; igualmente, el plan en mención se presenta con la finalidad de ser revisado y posteriormente aprobado mediante Sesión de Comisión Organizadora".

Que, mediante Oficio N° 027-2022-UNF-VPAC, de fecha 20 de enero de 2022, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora: "(...) el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Asuntos Culturales – 2022, con el objetivo de promover el desarrollo del conocimiento artístico-cultural por medio de talleres culturales de formación continua, en el marco de la normativa legal e institucional, para atender las necesidades y/o problemáticas de los estudiantes y la comunidad local. En tal sentido, se remite el citado plan con cobertura presupuestal, para agenda de Sesión de Comisión Organizadora".

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 21 de enero de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutoria de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Asuntos Culturales – 2022 de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora



PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS CULTURALES - 2022.

Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
Unidad de Asuntos Culturales

Sullana – Perú
2022



Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Asuntos Culturales - 2022.

I. INTRODUCCIÓN

La misión de la Universidad Nacional de Frontera, es ser una universidad que brinda servicios de educación y forma profesionales con conocimiento científico, tecnológico y humanístico de calidad, conscientes de nuestra diversidad cultural, que contribuye con el desarrollo sustentable de la región noroeste y del país.

Asimismo, la Unidad de Asuntos Culturales es la unidad orgánica que depende de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, responsable de la promoción y difusión de la cultura en todas sus manifestaciones, vinculada con el aspecto académico, la formación integral del estudiante, la investigación del patrimonio cultural y la proyección social a la comunidad.

Una educación de calidad debe responder a la formación integral de las personas, lo que incluye el desarrollo de capacidades, habilidades y competencias en todos los ámbitos del conocimiento, de las cuales la educación en las artes y la cultura forman parte, como se menciona en la Ley N° 30202 - Ley Universitaria, Artículo 6 Fines de la universidad, inciso 6.1. que a la letra dice: *"Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad"*. Refrendado por el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, en su Artículo 4, inciso a). La Ley Universitaria 30220, manifiesta que la universidad debe brindar una formación integral al estudiante, además, se hace necesario e indispensable la revalorización de las diversas manifestaciones artísticas y culturales, que generen actitudes positivas en la identidad cultural regional y nacional.



La Unidad de Asuntos Culturales promueve no sólo la apreciación del arte, sino su uso como una herramienta para estimular el proceso creativo y crítico. El arte es un instrumento complejo y dinámico que puede transformar al espectador en creador, y en su momento, con el desarrollo de algunas habilidades, para promover el desarrollo integral de los estudiantes.

Igualmente, cabe mencionar que mediante Resolución de Superintendencia N° 0054-2017-SUNEDU, "Criterios Técnicos de Evaluación de los Expedientes de Licenciamiento", estipula la condición VI denominada: verificación de los servicios educacionales complementarios básicos, en el componente VI.5, servicios culturales, indicador 47, medios de verificación (MV), que a la letra dice: *la universidad debe presentar evidencia de la existencia de servicios culturales y asegurar la continuidad del servicio [...]*, esto que la universidad está obligada durante el periodo en que se nos ha otorgado la licencia institucional, evidenciar el cumplimiento del indicador 47.



II. BASE LEGAL

El presente plan de trabajo se sustenta en el marco de las siguientes normas legales vigentes:

- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Resolución de Superintendencia N°0054-2017-SUNEDU, "Criterios Técnicos de Evaluación de los Expedientes de Licenciamiento", aprobado el 01 de junio del 2017.
- Resolución N° 461-2021-UNF/CO – Estatuto de la Universidad Nacional de la Frontera, aprobado el 29 de noviembre del 2021.
- Resolución de Consejo Directivo N° 045-2019-SUNEDU/CD – Licenciamiento de la Universidad Nacional de Frontera, aprobado el 05 de abril del 2019.
- Resolución N° 186-2019-UNF/CO – Plan Estratégico Institucional 2020 – 2022 de la UNF, aprobado el 16 de abril del 2019.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 255-2019-UNF/CO, de fecha 31 de mayo de 2019 – Reglamento de la Oficina de Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional de Frontera.
- Resolución N° 117-2020-UNF/CO – Adecuación del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado el 30 de mayo de 2020.



III. OBJETIVOS

Objetivo General:

OG1: Promover el desarrollo del conocimiento artístico-cultural por medio de talleres culturales de formación continua, en el marco de la normativa legal e institucional, para atender las necesidades y/o problemáticas de los estudiantes y la comunidad local.

OG2: Contribuir con la formación humanística de los estudiantes de la Universidad, a través de actividades artísticas de carácter regular.

Objetivos Específicos:

OE1: Motivar a la comunidad universitaria y público en general a participar en los diversos talleres y actividades artístico-culturales.

OE2: Promocionar y posicionar a la UNF en el ámbito local, regional y nacional, a través de la presentación de los talleres artístico-culturales.

OE3: Garantizar acceso de la comunidad universitaria y público en general a los talleres artístico-culturales.



- OE4:** Gestionar y articular los eventos, proyectos, planes de trabajo, actividades e iniciativas culturales de la UNF.
- OE5:** Promover el desarrollo de competencias artísticas que complementen la formación académica, profesional y personal en la UNF.
- OE6:** Promover la apreciación del arte, como herramienta para estimular el proceso creativo y crítico, en el desarrollo de habilidades, como un pilar del desarrollo integral de los estudiantes.

IV. ACTIVIDADES OPERATIVAS

- Ejecución de sesiones de enseñanza-aprendizaje virtuales, a través del Taller de Coro y Tuna Universitaria.
- Ejecución de sesiones de enseñanza-aprendizaje virtuales, a través del Taller de Cuerda y Percusión
- Ejecución de sesiones de aprendizaje virtuales, a través del Taller de Dibujo y Pintura.
- Ejecución de sesiones de enseñanza-aprendizaje, a través del Taller de Escultura.
- Ejecución de sesiones de enseñanza-aprendizaje virtuales, a través del Taller de Danzas Folclóricas.
- Ejecución de sesiones de enseñanza-aprendizaje virtuales, a través del Taller de Música Folclórica.
- Ejecución de sesiones de enseñanza-aprendizaje virtuales, a través del Taller de Danza-Teatro-Música (DATEM).
- Apoyo administrativo a la jefatura de la Unidad de Asuntos Culturales.
- Implementación de los talleres artístico-culturales (compra de materiales).
- Presentaciones de los grupos artístico-culturales.
- Organización del IV Festival de Todas las Artes
- Organización de Encuentro Artístico-Cultural.
- Organización del IV Encuentro Nacional Virtual de Tunas Universitarias.
- Organización de un concurso artístico-cultural.
- Creación de murales con temática costumbrista.
- Programación de actividades artístico-culturales, para el desarrollo de emociones primarias en adultos mayores de la Provincia de Sullana, en alianza estratégica con el Centro del Adulto Mayor, Municipalidad Provincial de Sullana y Universidad Nacional de Trujillo.
- Programación de actividades artístico-culturales con la Asociación sin fines de lucro "Inclusión de personas con habilidades diferentes".
- Manejo de imprevistos.





V. PRESUPUESTO

S/. 162,435.00 (Ciento sesenta y dos mil cuatrocientos treinta y cinco con 00/100 soles)

VI. RESPONSABLES

- Jefatura de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social.
- Jefatura de la Unidad de Asuntos Culturales.
- Personal administrativo de la Unidad de Asuntos Culturales.

VII. ACCIONES DE EVALUACIÓN (MONITOREO Y CONTROL)

- Jefatura de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social y la Unidad de Asuntos Culturales.
- Registro de asistencia.
- Instructores responsables de las actividades operativas del plan de trabajo.
- Informes trimestrales de cumplimientos de metas.
- Informes mensuales de cumplimiento de entregables por parte de los instructores de los talleres artístico-culturales.
- Encuesta de medición del Nivel de Satisfacción, por las acciones realizadas en las actividades programadas en la Unidad de Asuntos Culturales.

VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES



N°	Actividad Operativa	PÚBLICO BENEFICIARIO	PRODCUTOS ESPERADOS	REQUERIMIENTO	U.M.	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
1	Ejecución de sesiones de enseñanza-aprendizaje virtuales, a través del taller de coro y tuna universitaria.	*Comunidad universitaria. *Estudiantes de EBR. *Comunidad local.	Participaciones virtuales internas y externas del Taller de Coro y Tuna Universitaria.	Contrato por locación de servicios de un instructor para el Taller de Coro y Tuna Universitaria.	ESTUDIANTES	Físico	0	0	0	30	30	30	30	30	30	30	30	30	270
						Financiero S/.	0	0	0	1300	1300	1300	1300	1300	1300	1300	1300	1300	1300
2	Ejecución de sesiones de enseñanza-aprendizaje virtuales, a través del taller de cuerda y percusión	*Comunidad universitaria. *Estudiantes de EBR. *Comunidad local.	Participaciones virtuales internas y externas del Taller de Cuerda y Percusión.	Contrato por locación de servicios de un instructor para el Taller de Cuerda y Percusión.	ESTUDIANTES	Físico	0	0	0	30	30	30	30	30	30	30	30	30	270
						Financiero S/.	0	0	0	1300	1300	1300	1300	1300	1300	1300	1300	1300	1300
3	Ejecución de sesiones de enseñanza-aprendizaje virtuales, a través del taller de dibujo y pintura.	*Comunidad universitaria. *Estudiantes de EBR. *Comunidad local.	Participaciones virtuales internas y externas del Taller de Dibujo y Pintura.	Contrato por locación de servicios de un instructor para el Taller de Dibujo y Pintura.	ESTUDIANTES	Físico	0	0	0	30	30	30	30	30	30	30	30	30	270
						Financiero S/.	0	0	0	1300	1300	1300	1300	1300	1300	1300	1300	1300	1300
4	Ejecución de sesiones de enseñanza-aprendizaje virtuales, a través del taller de escultura.	*Comunidad universitaria. *Estudiantes de EBR. *Comunidad local.	Participaciones virtuales internas y externas del Taller de Escultura.	Contrato por locación de servicios de un instructor para el Taller de Escultura y Artes Visuales.	ESTUDIANTES	Físico	0	0	0	30	30	30	30	30	30	30	30	30	270
						Financiero S/.	0	0	0	1300	1300	1300	1300	1300	1300	1300	1300	1300	1300
5	Ejecución de sesiones de enseñanza-aprendizaje virtuales, a través del taller de danzas folclóricas.	*Comunidad universitaria. *Estudiantes de EBR. *Comunidad local.	Participaciones virtuales internas y externas del Taller de Danzas Folclóricas.	Contrato por locación de servicios de un instructor para el Taller de Danzas Folclóricas.	ESTUDIANTES	Físico	0	0	0	30	30	30	30	30	30	30	30	30	270
						Financiero S/.	0	0	0	1300	1300	1300	1300	1300	1300	1300	1300	1300	1300





6	Ejecución de sesiones de enseñanza-aprendizaje virtuales, a través del taller de música folclórica.	*Comunidad universitaria. *Estudiantes de EBR. *Comunidad local.	Participaciones virtuales internas y externas del Taller de Música Folclórica.	Contrato por locación de servicios de un instructor para el Taller de Música Folclórica.	ESTUDIANTES	Físico	0	0	0	30	30	30	30	30	30	30	30	30	270
						Financiero S/.	0	0	0	1300	1300	1300	1300	1300	1300	1300	1300	1300	1300
7	Ejecución de sesiones de enseñanza-aprendizaje virtuales, a través del taller de danza-teatro-música (DATEM).	*Comunidad universitaria. *Estudiantes de EBR. *Comunidad local.	*Participaciones virtuales internas y externas del Taller de Danza-Teatro. *Creación del Grupo de taller de danza-teatro-música (DATEM) de la UNF.	Contrato por locación de servicios de un instructor para el Taller de danza-teatro-música.	ESTUDIANTES	Físico	0	0	0	30	30	30	30	30	30	30	30	30	270
						Financiero S/.	0	0	0	1300	1300	1300	1300	1300	1300	1300	1300	1300	S/.11,700.00
8	Apoyo administrativo a la jefatura de la Unidad de Asuntos Culturales.	*Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social. *Unidad de Asuntos Culturales.	Apoyo administrativo en la elaboración y redacción de oficios, informes, comunicados, planes de trabajo y otros documentos concernientes a la parte administrativa.	Contrato por locación de servicios de un auxiliar de apoyo.	INFORME	Físico	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11
						Financiero S/.	0	2100	2100	2100	2100	2100	2100	2100	2100	2100	2100	2100	2100
9	Implementación de los talleres artístico-culturales (compra de materiales).	*Comunidad universitaria. *Comunidad local.	Implementación de los diversos talleres culturales de la UNF (atención de necesidad de materiales y accesorios).	Servicio de compra de bienes materiales, accesorios e implementos.	ACCION	Físico	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
						Financiero S/.	0	0	0	0	52335	0	0	0	0	0	0	0	0
10	Presentaciones de los grupos artístico-culturales.	*Comunidad universitaria. *Comunidad local.	Presentaciones mensuales de los talleres en los eventos artístico-culturales.	-	PERSONA	Físico	0	0	0	0	50	50	80	50	50	50	50	80	460
						Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	Organización del IV Festival de todas las artes.	*Comunidad universitaria. *Comunidad local.	Posicionar a la UNF en el ámbito local, regional y nacional,	-	EVENTO CULTURAL	Físico	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
						Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0





			en el marco del aniversario de la UNF.																
12	Organización de Encuentro Artístico-Cultural Virtual.	*Comunidad universitaria. *Comunidad local.	Posicionar a la UNF en el ámbito local, regional y nacional.	-	EVENTO CULTURAL	Físico	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
						Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	S/.0.00
13	Organización del IV Encuentro Nacional Virtual de Tunas Universitarias.	*Comunidad universitaria. *Comunidad local.	Convocar y reunir a las Tunas Universitarias al nivel nacional.	Adquisición de placas recordatorias para las tunas participantes.	EVENTO CULTURAL	Físico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
						Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1000	0	0	S/.1000.00
14	Organización de un concurso artístico-cultural.	*Comunidad universitaria. *Comunidad local.	Incentivar las habilidades artístico-culturales en los estudiantes de la UNF	Adquisición de kits de dibujo y pintura para ganadores del concurso.	EVENTO CULTURAL	Físico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
						Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	437	0	S/.437.00
15	Creación de murales con temática costumbrista.	*Comunidad universitaria. *Comunidad local.	Incentivar las habilidades artístico-culturales en los estudiantes de la UNF.	-	EVENTO CULTURAL	Físico	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	0	3
						Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	S/.0.00
16	Programación de actividades artístico-culturales, para el desarrollo de emociones primarias en adultos mayores de la Provincia de Sullana, en alianza estratégica con el Centro del Adulto Mayor, Municipalidad Provincial de Sullana y Universidad Nacional de Trujillo.	*Adultos mayores de la Provincia de Sullana.	Participación de los talleres artístico-culturales.	-	PERSONAS	Físico	0	0	0	20	20	20	20	20	20	20	20	20	180
						Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	S/.0.00





17	Programación de actividades artístico-culturales con la Asociación sin fines de lucro "Inclusión de personas con habilidades diferentes".	*Personas con habilidades diferentes de Sullana.	Participación de los talleres artístico-culturales.	-	PERSONAS	Físico	0	0	0	30	30	30	30	30	30	30	30	270
						Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18	Manejo de imprevistos.	*Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social. *Unidad de Asuntos Culturales.	-	Adquisición de alimentos y bebidas para consumo humano.	ACCIÓN	Físico	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
						Financiero S/.	0	0	0	0	2203	0	0	0	0	0	0	S/.2,203.00
TOTAL FISICO																	2800	
TOTAL FINANCIERO																	S/.162,435.00	

